

## BOLETIN DE PRENSA

México, D.F., a 24 de febrero de 2010  
BOL-215

### **JURÍDICAMENTE COVIÁN YA NO ES MAGISTRADO DEL TEDF**

- **La Contraloría Interna del Tribunal, como órgano autónomo, tiene la facultad de sustituirlo, enfatiza el GPPRD**
- **Procede el reemplazo a propuesta del propio órgano jurisdiccional electoral local, señala**

Jurídicamente Miguel Covián Andrade ya no es magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), de acuerdo a la resolución de la propia Contraloría Interna del propio organismo que inhabilita y sustituye al funcionario por cometer delitos electorales, informó el Grupo Parlamentario del PRD en la ALDF.

En conferencia de prensa, los diputados Alejandro Sánchez Camacho, Alejandro Carbajal González, Leonel Luna, Karen Quiroga y Fernando Cuellar informaron que de acuerdo al procedimiento legal, la Contraloría Interna del TEDF comunicó a la Asamblea Legislativa su resolución, de tal manera que el órgano legislativo se dio por enterado y ahora toca al propio Tribunal hacer las propuestas de los sustitutos de Covián.

El vocero de la bancada del PRD en el recinto de Donceles, Alejandro Sánchez Camacho, aclaró que no se trata de una revocación del magistrado, sino de una destitución, porque la Contraloría tiene esa facultad si alguno de los miembros del TEDF comete algún ilícito, por lo tanto Covián ya no es magistrado.

El vicecoordinador del Grupo Parlamentario del sol azteca, Alejandro Carbajal, fue contundente al señalar que para los diputados locales de este partido, Covián ya no es magistrado y una vez que el TEDF haga las propuestas se procederá a sustituirlo, porque no se puede quedar acéfalo ese cargo.

Reconoció que Covián tiene el derecho de acudir a las instancias judiciales que considere pertinentes, pero por lo pronto de acuerdo a la ley ya está inhabilitado por tres años para ejercer cualquier cargo público.

El diputado Leonel Luna Estrada declaró que la Contraloría Interna del TEDF está facultada para sustituir a cualquier magistrado que incurra en ilícitos, como fue el hecho de que Covián recibió ingresos diferentes a los que le otorgaba el propio Tribunal, como



---

fue la remuneración mensual del Conacyt; además de tener seis expedientes abiertos que lo tienen sujeto a investigación.

La diputada Karen Quiroga, por su parte, fue clara al señalar que ahora que la ALDF se dio por enterada, toca ahora al TEDF hacer las propuestas para sustituir a Covián, es decir, “la pelota ya está allá”.

00o00